



Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial
San José, Costa Rica

Decisiones del Consejo Director del ICE e impacto en la empresa Alcatel Costa Rica, unidad local de la Corporación Alcatel CIT		
Lapso	Decisiones del consejo directivo del Instituto Costarricense de Electricidad (actas de sesión en pruebas Nº 1 y Nº 2)	Consecuencias generadas en Alcatel Costa Rica
	<p>finiquito, el cual se efectúa el 24 de agosto de 1999 por lo que hasta ese momento el Presidente Ejecutivo Rafael Sequeira firma el contrato de donación, aprobándose la donación de equipos sin que éstos puedan usarse para comercialización.</p> <p>Sesión 5099 (10-08-1999): el ICE adjudica 83.000 líneas celulares a Ericsson por contratación directa conforme al artículo 79 inciso 1 del Reglamento General de Contratación Administrativa.</p>	<p>referencia a la denuncia presentada en el año 1999 por Alcatel CIT ante ese despacho contra el acuerdo de la sesión 5099 del consejo director del ICE, por considerar que no se siguió el procedimiento concursal (prueba Nº 59, folio 58). La situación entre Alcatel y el ICE se torna tirante debido a la objeción que plantea Alcatel contra la compra directa de las 83.000 líneas a Ericsson (Declaración de Rivas Ducca).</p>
Año 2000	<p>Sesión 5182 (9-05-2000), artículo 1: se dispone ampliar la red celular en 100.000 líneas más porque había 106.000 solicitudes en espera y capacidad para cubrir sólo 80.000 antes contratadas con Ericsson, las cuales se agotarían en los meses siguientes. Se propone la contratación directa con Lucent y Ericsson como únicos proveedores. Se encarga a la Subgerencia de ICETEL la realización de un <i>benchmarking</i> para comparar los costos de instalación cobrados en otros países, similar a Costa Rica, para que dicha información sea sometida al conocimiento del consejo.</p> <p>Sesión 5186 (23-05-2000): Alcatel hace presentación sobre servicios móviles ofrecidos y explica las ventajas de la tecnología GSM. El consejo acuerda instruir a la Subgerencia de ICETEL para que en 3 meses máximo elabore y presente un estudio de factibilidad, incluyendo un plan de negocios para que ese órgano tomara una decisión sobre el uso de la tecnología GSM-PCS, indicándose que tal estudio debería acompañarse de una propuesta de cartel de licitación pública.</p> <p>Sesión Nº 5187 (30-05-2000), artículo 10, se concluye la imposibilidad de realizar en ese momento la contratación directa con proveedores distintos a los ya establecidos. Asimismo, se requiere un estudio de factibilidad, plan de negocios y borrador del cartel de</p>	<p>En el año 2000 en la telefonía celular existe un duopolio de Lucent-Ericsson que no deja entrar a Alcatel y por eso siguen las compras directas con estos proveedores. Al surgir la posibilidad de ampliación de la red celular en 100.000 líneas celulares el presidente y empleados de Alcatel quieren que se contrate a la empresa para su adquisición, por lo que se programa una presentación ante el consejo directivo para plantearles la posibilidad de ampliación utilizando tecnología GSM con costos menores. (Testimonio de Odilie Calvo y Rafael Rivas)</p> <p>La presentación se efectúa durante la sesión 5186 (23-05-2000), pero en Alcatel se considera negativa la reacción del consejo y sus empleados elucubraban sobre el posible tráfico de influencias en la directiva (Declaración de Rivas Ducca).</p> <p><u>Lo acordado en la sesión 5187 negándole a Alcatel la posibilidad de participar en la compra directa de las 100.000 líneas celulares, molesta al acusado Edgar Valverde Acosta, quien realiza diferentes acciones adversándole: una campaña pública objetando el proceder de la directiva del ICE (Prueba Nº 59, folio 39, Periódico La República, 31-08-</u></p>



Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial
San José, Costa Rica

Decisiones del Consejo Director del ICE e impacto en la empresa Alcatel Costa Rica, unidad local de la Corporación Alcatel CEF		
Lapso	Decisiones del consejo directivo del Instituto Costarricense de Electricidad (actas de sesión en pruebas N° 1 y N° 2)	Consecuencias generadas en Alcatel Costa Rica
	<p>licitación sobre la tecnología GSM-PCS que debía concluirse en 60 días.</p> <p>Sesión 5191 (13-06-2000), artículo 4, Edgar Valverde presenta recurso de reposición o reconsideración y se resuelve en sesión 5198. Se da un plazo de 45 días a la Subgerencia de ICETEL para presentar un estudio comparativo para decidir acerca de la tecnología GSM y se deja en suspenso lo acordado en sesión 5182 (compra de las 100.000 líneas).</p> <p>Sesión 5198 (4-07-2000): como el 26 de junio ICETEL rinde el informe solicitado, se dice que en la siguiente sesión la directiva tomará la decisión. Allí se conoce y rechaza el recurso de reposición presentado por Alcatel. Hernán Bravo Trejos propone sacar campo pagado como respuesta a la denuncia de Alcatel en la prensa. Se discute que Alcatel y otros proveedores efectúen exposiciones ante el consejo.</p> <p>Sesión 5199 (11-07-2000), artículo 36: se nombra una comisión integrada por William Muñoz Céspedes y Joaquín A. Fernández Alfaro para que con un consultor externo, analicen la viabilidad jurídica de utilizar un procedimiento abreviado.</p> <p>Sesión 5205 (1-08-2000), artículo 2: no se toma la decisión porque se solicita una ampliación de la información.</p> <p>Sesión 5249 (5-12-2000): la directiva decide que en el plan del año siguiente en la telefonía celular se incursionaría en la tecnología GSM pero no por licitación pública, sino por compra directa y se le compraría a 5 proveedores (Alcatel, Siemens, Nortel, Ericsson y Lucent). Se solicita autorización a la Contraloría General de la República para la ampliación de las centrales móviles mediante el procedimiento de contratación directa. También se acuerda la compra directa para Alcatel y Ericsson</p>	<p>2000 y relato de Rafael Rivas); presenta recurso de reconsideración en la sesión 5191 y éste es rechazado en la sesión 5198 (pruebas N° 1 y N° 2); formula una queja ante la Contraloría de la República y habiéndosele solicitado a la ARESEP un criterio técnico, dicha Autoridad Reguladora emite el 18-8-2000 un comunicado señalando que no es razonable que los precios de la modernización de la segunda etapa sean superiores a los precios de la primera etapa. <u>Para dicha gestión ante el órgano contralor Valverde se provee del apoyo de un grupo de diputados de la Asamblea Legislativa, el cual el 13-09-2000 se dirige al Contralor General de la República pidiéndole aclaraciones (relato de Rivas Duca y prueba N° 59, folio 13, nota suscrita por los diputados: Guillermo Constenla, Rafael Arias, Virginia Aguiluz, Alicia Fournier, Juven Cambronero y Alvaro Torres).</u> Asimismo, el 19-09-2000 Valverde le remite una nota a la directiva del ICE, advirtiéndoles sobre las implicaciones jurídicas de la contratación de las 83.000 líneas (Pruebas N° 65, folios 70 y 72). El imputado Valverde considera que Alcatel no ha sido tratada con equidad y así lo expresa el 3-10-2000, al señor Guy Deteramond, Ministro de Ciencia y Tecnología, (no de prueba N° 59, folio 8). Estima que existen tendencias externas que inciden en las decisiones del consejo directivo del ICE, por lo que para ingresar al mercado de la telefonía celular tendría que buscar otros rumbos, según lo anticipado por el analista político Roberto Hidalgo Araya a quien Valverde había contratado a fines del año 1999 (Pruebas N° 132, N° 630, PC06, documento "Libro blanco" en la computadora decomisada durante el allanamiento en la casa de Valverde y documento "perfil" en el cual</p>



Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial
San José, Costa Rica

Decisiones del Consejo Director del ICE e impacto en la empresa Alcatel Costa Rica, unidad local de la Corporación Alcatel CIT		
Lapso	Decisiones del consejo directivo del Instituto Costarricense de Electricidad (actas de sesión en pruebas N° 1 y N° 2)	Consecuencias generadas en Alcatel Costa Rica
		detalla una tendencia en las influencias externas respecto del ICE y se señala "Rolando Laclé- Ericsson").
Enero de 2001 a marzo de 2002	<p>Sesión 5260 (25-01-2001): en el oficio 813 del 23 de enero de 2001, la Contraloría le indica al ICE que no puede hacer más compras directas sino un proceso concursal abreviado. En una sesión extraordinaria se dispone implementar la tecnología GSM y a través de los diarios se invita a todos los potenciales oferentes. También se aprueba la contratación directa de 160.000 líneas móviles.</p> <p>Sesión 5268 (20-02-2001): la Subgerencia de Telecomunicaciones para atender la urgente necesidad de abastecer la creciente demanda de servicios móviles presenta una propuesta para la compra directa de ampliación del equipo inalámbrico GSM marca Alcatel (sobre la base de una donación hecha por Alcatel desde 1998).</p> <p>Sesión 5271 (27-2-2001) artículo 1: para mitigar la necesidad de líneas celulares se considera idónea y aprueba la ampliación del sistema celular GSM en 160.000 líneas mediante la contratación N° 108792 con Alcatel Cit e Interfin con base en un equipo previo donado por Alcatel. Esta aprobación se da a pesar de que es una opción diversa a la del requerimiento de las 400.000 líneas celulares.</p> <p>Sesión 5277 (20-3-2001), artículo 1: el directivo Hernán Bravo propone la revisión y revocatoria de la contratación directa para la ampliación de las 160.000 líneas a la empresa Alcatel; pese a que Bravo es apoyado por los directivos Alejandro Soto y Alejandro Gerli, no acogen su petición Cob Saborio, Pantigoso de la Peña, Lobo Solera ni Hernández Alfaro por lo que finalmente se descarta la moción con una votación 4 a 3.</p> <p>Sesión 5326 (28-08-2001): la oferta de Ericsson II presenta defectos en los aspectos técnicos y Alcatel no, por lo que se le adjudica a Alcatel la compra de</p>	<p>La situación comercial en telefonía celular con el ICE comienza a cambiar positivamente para Alcatel: El 23-01-2001, el acusado Valverde presenta al ICE una propuesta para ampliar la red GSM mediante una compra directa de 150.000 líneas a partir de equipo donado por Alcatel en el año 1998 (Prueba N° 1 y N° 630 PC03, documento "Propuesta ampliación red GSM" de la computadora de Valverde).</p> <p>La propuesta se conoce en la sesión 5268 (20-02-2001) y se admite (Prueba N° 1).</p> <p>No obstante, en la sesión 5277 el acuerdo es cuestionado por el directivo Bravo Trejos. El imputado Valverde, con conocimiento previo de que dicho cuestionamiento se daría, le solicita al imputado colaborador Lobo Solera que concurra a la sesión donde éste interviene en favor de la compra directa, porque era parte del compromiso asumido con Valverde para apoyar la migración. Finalmente la votación es favorable a Alcatel (Declaración de Lobo Solera y prueba N° 630, "carta CD-ICE").</p> <p>El 5-09-2001, el acusado Joaquín A. Fernández le reenvía un correo que le había sido remitido de manera confidencial y que contenía datos elaborados por una persona de "alto nivel", al sentenciado Sapsizian. Allí se indica que la Contraloría de ninguna manera iba a refrendar el contrato de las 160.000 líneas aunque lo mandaran del ICE las veces que fueran al considerar que "ahí hay intereses de por medio" y que por eso el "ambiente está muy negativo con este contrato" (Prueba N° 630, PC06, archivo "Refrend" (114363) encontrado en la computadora de Valverde).</p>



Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial
San José, Costa Rica

sistema celular, mediante el procedimiento de contratación directa con base en el artículo 79.1 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

D.3. Objeción a la contratación directa de 83.000 líneas móviles v seguimiento de la propuesta de acción del politólogo Roberto Hidalgo Araya

Como se indicó, en la sesión 5099 (10-10-1999) del Consejo Superior del ICE autoriza la nueva adjudicación a Ericsson de 80.000 líneas celulares luego ampliada a 83.000 líneas celulares, situación que provocó la reacción adversa del encartado Edgar Valverde Acosta como gerente general de Alcatel. Como antecedentes a dicha contratación directa en el año 1999 hubo dos contrataciones semejantes antes descritas. Se desprende del acta de la Sesión del Consejo Directivo del ICE N° 5187 de 30 de mayo de 2000, folios 4107 a 4120 del Tomo X, prueba N° 1, que en esa oportunidad se conocieron varias notas, algunas provenientes de Alcatel que realizan serios cuestionamientos al ICE, ya que indicaba que la institución estaba coartando el principio de libre participación de los proveedores al negarse la participación de reconocidas empresas, además de que indicaban que existían otras opciones en el mercado que podían satisfacer las necesidades a un costo por solución inferior al que el ICE iba a pagar, por lo que consideraban conveniente que la institución entrara en la tecnología GSM-PCS a la brevedad posible a través de un concurso de licitación pública y paralelamente con la contratación directa de las 100.000 líneas con las empresas Lucent y Ericsson, lo cual se definiría si es conveniente o no, cuando se conociera el costo por línea.

La última contratación del 10 de octubre de 1999 es clave para ese análisis porque refleja, por un lado, el descontento de los personeros de Alcatel liderados por el encartado Valverde Acosta hacia el procedimiento de contratación del ICE y la ejecución de diferentes acciones para modificar dicha decisión, y, por otra parte, la coincidencia entre tales acciones y una propuesta formulada por el asesor político Roberto Hidalgo Araya al imputado Valverde Acosta, quien lo contrató con ese propósito y el 8 de noviembre de 1999 Hidalgo Araya presenta la respectiva propuesta a Valverde Acosta.

Lo más relevante es que Hidalgo Araya sugiere la implementación de alternativas diversas a las comerciales para evitar la exclusión de Alcatel del mercado de telefonía



Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial
San José, Costa Rica

móvil del ICE y aunque éstas podrían considerarse estrategias legalmente viables, las que posteriormente son integradas por Valverde y los corruptores a un plan delictivo con similar idea (búsqueda de apoyo político) revisten el carácter de delictivas por ampararse en el ofrecimiento y entrega de dádivas a funcionarios públicos con el propósito de lograr ese respaldo político hacia los intereses de Alcatel. En línea con esta propuesta que finalmente es tomada por Valverde y los demás corruptores para conseguir sus fines ilícitos, el testimonio María José Unzurrunzaga es revelador, al señalar como a pesar de que a Hidalgo se le contrató como asesor político de Alcatel de Centroamérica por medio de la empresa DESTRA Consultores, dicha contratación se hizo infringiendo políticas de la compañía debido a la falta de autorización previa, lo cual descubrió la corporación al revisar su contrato con motivo de esta investigación, aseverando que quien efectuó su primera contratación fue el imputado Edgar Valverde, realizándose posteriormente otro contrato que se firmó con Alcatel Standard (sea bajo circunstancias similares a los que permitieron la canalización de fondos para el pago de dádivas, según se analizará más adelante).

Por ende, para entender el origen del plan delictivo resulta transcendental valorar esta propuesta inserta en la prueba N° 686, documento N° 1, la cual es elaborada por Hidalgo Araya, profesional en ciencias políticas con estudios en sociología y vasta experiencia en entidades públicas y privadas. Desde un primer momento llama la atención como en el folio 56 explica que los negocios de Alcatel se desarrollan con instituciones públicas y, por ese motivo "*...están expuestos al vaivén de la lucha política y por ende a la aplicación o no del marco legal para los negocios públicos que haga cada gobierno o institución, al momento de ejecutar negocios específicos del interés de Alcatel.*" Por eso Hidalgo Araya recomienda desde ese momento que Alcatel se conceptúe más allá de la esfera comercial y visualice la necesidad de contar con servicios profesionales del quehacer socio político para que así, pueda sobrellevar con éxito las variaciones que afecten sus negocios. Cinco partes componen dicha propuesta en la cual se indía que para ganar las ofertas no prevalece la calidad técnica, ni el costo del equipo, o servicio ofrecido, sino "*...el padrinazgo político al que pueden acceder algunas empresas*" (el subrayado no corresponde al original) Y aquí su mayor relevancia porque anticipa que si se quería



Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial
San José, Costa Rica

romper con una historia de contrataciones directas debía optarse por alternativas distintas de las comerciales y, particularmente, acudir al padrinazgo político, lo cual –veremos– llevado a circunstancias extremas por parte de Valverde y Sapsizian junto con otros imputados, desemboca en el pago ilegal de dádivas a cambio del favorecimiento de Alcatel.

En concordancia con lo anterior, en la computadora de Valverde, prueba N° 630 PC06, en el documento "*perfil*", se detalla una tendencia en las influencias externas del ICE y se señala "*Rolando Laclé Ericsson*" con lo cual queda claro no sólo el cálculo que hace el imputado respecto de los intereses políticos en juego en las negociaciones de tal institución, dado que allí también señala la filiación de cada directivo con los partidos políticos nacionales, sino que visualiza a Rolando Laclé como una influencia externas del ICE y el cual apoya a su competidor en líneas celulares: Ericsson. El señor Rolando Laclé fue mencionado por Constantino Urcuyo como colaborador en la primera candidatura del acusado Miguel Ángel Rodríguez y también por la deponente María de los Ángeles Azofeifa Rodríguez, secretaria de Rodríguez Echeverría, identificándolo como asesor presidencial del citado encartado, lo cual engarza con la afirmación del politólogo Hidalgo Araya cuando sostiene que la competidora que supuestamente recibirá el contrato en cuestión (refiriéndose a las 83.000 líneas dada la fecha del documento) "*cuenta con el respaldo y representación formal de un alto funcionario del gobierno*". De manera que, tal y como se veía con la prueba N° 686, folio 52 (en el legajo de ampliación de la querrela) la compra a Ericsson es motivada por un "*...padrinazgo político al que pueden acceder algunas empresas...*" por encima de la calidad técnica del producto. Desde esa óptica se advierte que la estrategia de Alcatel para ingresar en ese mercado debe atender otros derroteros. Con otras palabras, Hidalgo pronostica que sería necesario buscar similar apoyo político para que Alcatel se inserte en el mercado de telefonía celular del ICE. En la época de formulación de la propuesta (noviembre de 1999), el señor Roberto Hidalgo aconseja que para superar este problema del "padrinazgo político" deben desarrollarse dos áreas de acción: una de carácter empresarial y otra de índole política, con un mecanismo operativo en manos de la firma consultora contratada. Tal mecanismo comprende dos unidades, una interna y otra externa en alusión a sus distintos integrantes. Y vemos la coincidencia de su